



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 16409.-

MONTE PATRIA, 11 de octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, al Sr. Jandi Galleguillos Cortés, Rut.; [REDACTED], Operador Audiovisual, Honorario, a comisiones de servicio, por montaje y soporte audiovisual en las siguientes actividades:

- 09 julio 2018, Actividad Plaza Activa, El Palqui
- 12 julio 2018, Actividades Plaza Activa Pedregal de Rapel
- 18 julio 2018, Actividades Plaza Activa, Carén
- 30 mayo 2018, Cuenta Publica Cesfam Carén
- 28 julio 2018, Rodeo a beneficio, Chañaral Alto
- 29 julio 2018, Rodeo a beneficio, Chañaral Alto
- 11 agosto 2018, Rodeo Oficial Chañaral Alto
- 12 agosto 2018, Actividades con niños, niñas y jóvenes de Chañaral Alto
- 16 agosto 2018, Festival de la Voz Dorada, Colliguay Bajo
- 30 agosto 2018, Festival de la Voz Dorada, Tulahuen
- 08 septiembre 2018, Fiesta Guachaca, Cerrillos de Rapel
- 05 Octubre 2018, Actividad con Adultos Mayores, centro cívico de Chañaral Alto



Municipalidad
Monte Patria

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 12 viáticos al 40% por \$ 18.080.- c/u

Total cometido \$ 216.960.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.011 "Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.10.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Castro Pizarro
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RLC/moc.-

Distribución:

Administración Municipal

RRHH

Secretaría Municipal